

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º La aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 101 del PGOU, de esta ciudad, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º La apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de más amplia difusión en la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el artículo 56 bis de la LSM, para general conocimiento, y a fin de que cualquier persona pueda formular las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes, y solicitándose los informes sectoriales que, en su caso, resulten preceptivos, siguiéndose el trámite establecido en el artículo 59.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º La suspensión de licencias y actos de uso del suelo ya acordada por la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2019, en los términos del artículo 70.4 de la LSM, quedará automáticamente levantada con la aprobación definitiva de la presente modificación”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento, en el apartado Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Documentos de Planeamiento y Gestión en tramitación) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 25 de noviembre de 2019.—La T. A. G., jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación de 13 de abril de 2018 del Secretario T. O. A. a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Julia María Sánchez.

(03/40.088/19)

